ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH LOBO GUALDRON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón, quien actúa en nombre y representación de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en su calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, según Resolución No. 02-998 del 01 de septiembre de 2022, Delegada para contratar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación, mediante resolución 02-1568 de diciembre 26 de 2022, y quien para efectos del contrato se denominará **UTS**, por una parte, y por la otra, **JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.108.119 De Engativá, quien en su calidad de representante legal actúa en nombre y representación de **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS,** NIT 901272664-5, Dirección CALLE 16 # 23 – 24 Bucaramanga, número telefónico 3134211406, legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** Las Unidades Tecnológicas de Santander es una institución estatal de educación superior, constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 90 de 1963 con autonomía administrativa y patrimonio independiente. Mediante acuerdo del Consejo Directivo 01-028 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI de las Unidades Tecnológicas de Santander, instrumento de planeación estratégica. Dentro de tal instrumento, se determina una metodología para diseñar e implementar el Plan de Acción de cada vigencia, herramienta que orienta la gestión de la institución y de cada uno de los procesos acorde con los objetivos, estrategias y metas definidas donde se acogen actividades propias de la misionalidad y otras planteadas, como lo son programas, proyectos, indicadores y metas; elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. El Plan de Acción Anual de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2.023 en su contexto general, comprende aspectos institucionales propios del proyecto educativo institucional, con los cuales, se traza la hoja de ruta que organiza, orienta e implementa el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas. Con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, se promueve actividades de aptitudes deportivas, recreativas, artísticas, culturales, psicológicas y académicas, hábitos y estilos de vida saludables, prevención de enfermedades y promoción de salud, para toda la comunidad Uteísta fomentando la construcción de paz y ciudadanía. Ahora bien, las Unidades Tecnológicas de Santander han sido un referente municipal, departamental, regional y nacional, de grandes logros históricos deportivos producto de los procesos competitivos de alto nivel liderados por el Grupo de Bienestar Institucional; y con el propósito de continuar en el año 2023 el legado deportivo Uteísta, es decir, la participación en la justas a desarrollarse a nivel, departamental, regional, nacional e internacional en el presente periodo académico, empleando la indumentaria adecuada y especializa para practicar y competir en igualdad de condiciones con otras delegaciones deportivas, cumpliendo con la reglamentación existente para el deporte Asociado (Ligas y federaciones) y ASCUN deportes Nacional, se hace necesaria la adquisición de Implementos deportivos y uniformes de las distintas modalidades competitivas y representativas de presentación y dotación de implementos deportivos para las diferentes selecciones. Estas dotaciones servirán para vestir con prendas propias de cada disciplina según la necesidad motriz, sistemática y biomecánica de cada disciplina deportiva, en las cuales buscamos que nuestros estudiantes, personal docente y administrativo, nos representen en los diferentes escenarios. Las selecciones poseen gran nivel en todas las fases de la competencia en los niveles recreativos, formativos y de alta competencia; los elementos deportivos a adquirir propios de cada disciplina, se utilizarán para las prácticas de los estudiantes, personal docente y administrativo. De las veinticuatro (25) disciplinas deportivas ofrecidas, veinte cuatro (24) participan en eventos federativos, clasificatorios y universitarios, en tal razón, se hace indispensables los implementos anteriormente mencionados, como parte del proceso competitivo, formativo y recreativo de los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, que representan la institución. Además, en las regionales de Barrancabermeja, Vélez y Piedecuesta, se han conformado igualmente grupos deportivos que participan en diferentes eventos en representación de la institución; por lo cual, se deben dotar de los implementos deportivos y uniformes, con el fin de promover las

actividades de bienestar Institucional y sus programas lúdico recreativos. Se requiere dotar las selecciones competitivas y representativas de la institución, tanto femeninas como masculinas, con implementos deportivos y uniformes de competencia y presentación; como factor fundamental y herramienta esencial de las prácticas y las competencias en diferentes modalidades y disciplinas deportivas y culturales: ajedrez, atletismo, judo, karate do, levantamiento de pesas, natación, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, baloncesto, disco volador, fútbol, fútbol sala, rugby, voleibol, voleibol arena, lucha, balón mano, patinaje, danza, salsa, bachata y tamboras, entre otros, con el objetivo de ser empleados en eventos inaugurales, desfiles, competencias, de protocolo, de publicidad institucional y reuniones ante medios de comunicación. Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de contratar el suministro de uniformes para la comunidad de las Unidades Tecnológicas de Santander. **2)** Que se efectuó por parte del delegado de la institución para contratar, la convocatoria a veedurías ciudadanas. **3)** Que dentro del presupuesto de la Institución, se cuenta con recursos que amparan la realización de la contratación, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00591 de fecha 14 de marzo de 2023 de acuerdo con el proyecto presentado. **4)** Que por tratarse de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, se adelantó proceso de Selección abreviada Subasta Inversa 002-2023. **5)** Que mediante Resolución No. 02-313 del 27 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-2023, cuyo objeto es contratar **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"** y el cual cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000). 6)** Que, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el día 30 de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se adelantó la diligencia de cierre y entrega de propuestas, presentándose las siguientes: **A. DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS NIT: 901272664-5** y seguido de ello se dio apertura al sobre de requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma Secop II. **7)** Que según lo establecido en el cronograma del proceso de selección, la evaluación de las propuestas allegadas al proceso se realizó hasta el día 31 de marzo de 2023. **8)** Que resultado de la evaluación de las propuestas, y del traslado del informe de evaluación, de la respuesta las observaciones presentadas al informe de evaluación, se concluyó que el proponente **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS NIT: 901272664-5,** cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, siendo el único habilitado para participar en la subasta continuar en el proceso de selección. **9)** Que mediante la plataforma de secop II, el día 11 de abril de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 am), se dio apertura del sobre N°2 del único proponente habilitado, que contiene la propuesta económica. **10)** De Acuerdo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, y en consideración a que solo un proponente se encuentra habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato, siempre que su oferta no exceda el valor total del presupuesto oficial establecidos en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.2.2. Numeral. 5 del Decreto 1082 de 2015 que consagra: "5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa." **11)** Que el ordenador del gasto adjudico la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 002-2023, cuyo objeto es contratar "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER" a **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS** por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000). **12)** Que mediante acto administrativo se adjudicó la selección abreviada Subasta Inversa No. 002-2023. **13)** Que por medio de acto administrativo el Ordenador del gasto designa para ejercer la supervisión del presente contrato a **ALEXANDER ROJAS SANDOVAL - Coordinador Grupo de Bienestar Institucional UTS**, o quien haga sus veces. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato, consiste en el "**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER". ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga por medio del presente contrato, a desarrollar a entera satisfacción del contratante lo

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

señalado en los pliegos de condiciones definitivo, la ficha técnica y su oferta, la cual forma parte integral del mismo y que se relacionan a continuación:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER						
ITEM	**CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO**	**IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS**	**CANT.**	**VALO R UNIT ARIO + IVA INCLUIDO**
1	49161505	Balón de Fútbol	Unidad	Balón de futbol profesional #5 Cubierta en cuero PU; Marca Aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado); Balón de alta gama, Aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); reconocido en el mercado por su alta calidad y tradición, elaborado así; textil interno microbrado; ensamble compuesto termosoldado; compuesto interno microporoso; diseño de cubierta en forma pentagonal y Hexagonal 32 Paneles; peso 420 a 445 g; circunferencia 68,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, válvula de seguridad.	1	325.970
2	49161505	Balón de Fútbol	Unidad	Balón de futbol competencia #5 cubierta en cuero PVC, Marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); reconocido en el mercado; laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 Paneles; peso 410 a 450 g; circunferencia 68 a 70 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad.	1	136.552
3	49161500	Balón de Fútbol Sala	Unidad	Balón de futbol sala profesional 62-64; cubierta en PU; marca con Aprobación FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL - LIGA FUTSAL; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 Paneles; peso 400 a 440 g; construcción termosoldada externa; tecnología CMI PLUS neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeable; válvula de seguridad; que cumpla con especiaciones técnicas internacionales FIFA.	1	209.767
4	49161500	Balón de Fútbol Sala	Unidad	Balón de fútbol sala competition 62 -64 cm, cubierta en PVC, estructura terminada al calor, superficie lisa, cámara interior de burilo de dos capas, enmallado en Nylon, de alta resistencia, resistente a alta temperaturas, impermeable, aerodinámico, alta retención de aire, adaptable a toda superficie. Con peso de 400 a 440gr, que cumpla especificaciones técnicas de la FIFA.	1	141.550
5	49161500	Balón de Fútbol de Salón	Unidad	Balón de fútbol de salón profesional (Microfútbol) 60-62 cubierta en PU; Marca con certificación de Aprobación AMF (Asociación Mundial de Fútsal) y FEVEFUSA; construcción termosoldado externa, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles peso 410-450g. Impermeables; válvula de doble seguridad; que cumpla con especificaciones técnicas internacionales.	1	198.968

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

6	49161500	Balón de Fútbol de Salón	Unidad	Balón de fútbol de salón competition, todo terreno, larga duración, cámara interior de butilo de dos capas – alta retención de aire; peso 400 a440 g; circunferencia 62 a64 cm con rebote de 50 a 65 cm, que cumpla con especificaciones técnicas de la FIFA. Marca reconocida en el mercado, cubierta en PVC.	1	117.750
7	49161505	Balón de Fútbol	Unidad	Balón fútbol # 4 cubierta en cuero PVC; marca aprobada por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); reconocido en el mercado; laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma Pentagonal y hexagonal; 32 paneles; peso 350 a 400 g Circunferencia 63,5 a 66 cm; neumático en caucho butilo de dos capas; Impermeables; válvula de seguridad.	1	129.977
8	49161608	Balón de Voleibol	Unidad	Balón Voleibol #5 profesional, con sello FIVB, marca aprobada por la FIVB y marca oficial de la federación colombiana de voleibol "FEDEVOLEI", superficie texturizada con paneles hexagonales que permitan minimizar la fricción y optimizar la corriente de aire para brindar estabilidad durante el vuelo, con tecnología flistatec, de cubierta de piel sintética premium que brinde consistencia y resistencia necesaria para los remates, pero también la suavidad necesaria para la recepción del balón durante el juego, con tecnología soft touch., (tecnología de estabilidad en vuelo, cámara de butilo, costura de nylon, capa de hule, cubierta en material cuero PU composite, enmallado en nylon 100%; neumático en caucho butilo de dos capas; impermeables; que cumpla con las especificaciones técnicas internacionales; peso 260 a 280 g; Circunferencia 65 a 67 cm.	1	435.986
9	49161608	Balón de Voleibol	Unidad	Balón de Voleibol #5, cubierta PU suave, con diseño de paneles, laminado, con neumático butilo, de superficie lisa, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "FEDEVOLEI" de peso 260 con dimensiones 65x67 cm.	1	175.971
10	49161608	Balón medicinal de Voleibol	Unidad	Balón medicinal de voleibol, marca aprobada FIVB, de peso 400gr, superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base cuero PU (SOFT – Poliuretano),, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalle técnico: circunferencia 65 67cm, su presión interior debe ser de 0.30-0.325kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbra o hPa).	1	391.391
11	49161608	Balón de Voleibol Arena	Unidad	Balón de voleibol arena, #5, cubierta en cuero composite, que cumpla con especificaciones técnicas oficiales para competencias internacionales y marca reconocida en el mercado. Cubierta: Cuero PU, Laminado, Diseño: 18 Paneles, Estructura: Cosido a Maquina, Cámara de Aire: Butilo, Superficie: Lisa, Tamaño: Playa Oficial, aprobado por la FIVB.	1	531.632

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

12	49161603	Balón de Baloncesto	Unidad	Balón para baloncesto #7 profesional cubierta en cuero PU composite, aprobado FIBA (Federación Internacional de Baloncesto) y aprobado LPB (Liga Profesional de Baloncesto); laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas. Impermeables, peso 580 a 650 g, circunferencia 75 a 78 cm; con extraordinario agarre y rebote.	1	268.166
13	49161603	Balón de Baloncesto	Unidad	Balón para baloncesto #7 uso recreativo todo terreno laminado de 12 paneles, de material PVC, Impermeables, Peso 580 a 650 g, Circunferencia 75 a 78 cm; con extraordinario agarre y rebote. Marca reconocida en el mercado.	1	291.490
14	49161603	Balón de Baloncesto Femenino	Unidad	Balón para baloncesto, #6 profesional cubierta en cuero PU composite, aprobado FIBA (Federación Internacional de Baloncesto) y aprobado LPB (Liga Profesional de Baloncesto); laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas; impermeables, Peso 500 a 550 g; Circunferencia 70 a 73 cm; con extraordinario agarre y rebote. Internacional de Baloncesto) y aprobado LPB (Liga Profesional de Baloncesto); laminado al calor; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; neumático en caucho butilo de dos capas; impermeables, Peso 500 a 550 g; Circunferencia 70 a 73 cm; con extraordinario agarre y rebote.	1	352.002
15	49161603	Balón de Baloncesto Femenino	Unidad	Balón para baloncesto #6 uso recreativo todo terreno laminado, de 12 paneles, de material PVC, Impermeable. Peso 500 a 550 g; Circunferencia 70 a 73 cm; con extraordinario agarre y rebote con extraordinario agarre y rebote. Marca reconocida en el mercado.	1	291.490
16	49221500	Balón de Rugby	Unidad	Balón para rugby número #5 para competencia, tipo profesional, elaborado en revestimiento de caucho granulado y cámara de látex. Standard grip, válvula tru flight, algodón laminado de 3 capas y cosido a mano. Marca reconocida en el mercado por más de 10 años. Balón oficial para competencias nacionales e internacionales	1	277.567
17	49221500	Balón de Rugby	Unidad	Balón para rugby número #5, para entrenamiento, elaborado en revestimiento de caucho granulado y cámara de látex. Tecnología TRI grip, Hydratec, algodón laminado de 3 capas y cosido a mano. Marca reconocida en el mercado por más de 10 años. Balón oficial para competencias nacionales e internacionales	1	245.407
18	42251703	Obstáculo con punta	Set x 5	Bastón cilíndrico, elaborado en abs de dimensiones 215mm de diámetro x 1.60mts punta y resorte metálico. para trabajos de coordinación, agilidad y velocidad, de peso 550gr. Set x 5 de diferentes colores.	1	257.218
19	49211802	Aros – Ula Ula	Set x3	Set x 3 Ula Ula plano en plástico ABS, medidas 50, 60 y 70 cm para adulto, elaborados en plástico de colores , para la práctica y trabajos de coordinación y habilidades deportivas.	1	31.832
20	4922150	Conos	Set x 10	Set x 10 conos, elaborado en plástico, semiflexible de altura de 20 cm.	1	69.020

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

21	4922150	Kit de entrenamiento	Unidad	Kit de entrenamiento para agilidad, coordinación, motricidad, otros, que se componga de platillos x 10 en pvc, conos en plástico x 10 y/o PVC de 30cm, con orificios para bastones y bastones 20.	1	389.427
22	4922150	Lazo para salto	Unidad	Lazo para salto de cuerda y mango de pvc, de largo 280cm y un grosor de 5mm, de uso institucional, profesional y de hogar.	1	6.902
23	4922150	Set de bandas elásticas	Set x 5 bandas	Set x 5 bandas elásticas cerradas elaborada en látex con cinco resistencias en colores verde, azul, amarillo, rojo y negro con diferentes tensiones.	1	46.112
24	49221530	Reloj Digital	Unidad	Reloj digital con display, para partidas de ajedrez profesional. Cuenta con 22 opciones pre programadas para uso fácil y rápido, contador de jugadas para todas las opciones,14 funciones distintas programadas cubriendo todos los controles de tiempo más populares, programación manual adicional para todas estas modalidades, las 14 configuraciones manuales quedan almacenadas en la memoria del reloj, opción de corregir el contador de tiempo y jugadas durante una partida, aviso sonoro opcional.	1	516.162
25	49221500	Tablero para Ajedrez	Unidad	Tablero profesional para ajedrez, elaborado en hule, con fichas incluidas y estuche para guardar.	1	71.072
26	49221505	Malla de Voleibol	Unidad	Malla para voleibol bajo techo, fabricada en nylon 5, con guaya, impermeabilizada, tensores metálicos y antenas en fibra de vidrio de 1.80 metros con los respectivos soportes reglamentarios. Marca reconocida en el ámbito deportivo y avalada para partidos oficiales.	1	721.080
27	49160000	Testimonio para Atletismo	Unidad	Testimonio, elaborado en fibra de vidrio, tipo profesional para atletismo, avalado para competencias internacionales de relevos y marca reconocida en el ámbito deportivo.	1	157.437
28	73151500	Bob de Golpeo (Muñeco)	Unidad	Bob de golpeo o muñeco de precisión para entrenamientos de artes marciales. Mayor superficie de golpeo, Ideal para entrenamiento de puñetazos y patadas, la base puede ser llenada con agua o arena, El peso aprox. lleno es de 270lb (122kg), Altura ajustable de 60" a 78" (152cm a 198cm) y Relleno de espuma de alta densidad, en látex con textura similar a la piel humana.	1	5.384.155
29	49201600	Collarín para Pesas	Par	Par de Collarín seguro para barra olímpica de 50 mm de marca reconocida en el mercado	1	58.905
30	49201600	Discos para Pesas	Juego por 8 pares de discos	Discos oficiales para competencia de pesas aprobados y reglamentarios para competencias internacionales de levantamiento de pesas,elaborados en goma natural y dureza 70 ShA. Un juego de discos desde el peso inferior al superior, por pares en colores diferentes según el peso. Marca reconocida y avalada por federación y por la IWF (pesos 1Kl, 1.5kl, 2kl, 2.5kl, 5kl, 10 kl, 15 kl y 20 kl). El juego llevara dos unidades por cada peso	1	6.747.300

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

31	49201600	Plataforma de Goma	Plataforma de 2250x2250x30mm	Plataforma en módulos ensamblables training profesional para zona de entrenamiento de levantamiento de pesas olímpico oficial para competencias . medida 2250mm x2250mm x30mm. Compuesta por 25 módulos de caucho macizo 450x450mmx30mm, sistema interlock-tecnologia cavotech con capacidad de impacto de 700kg.	1	6.800.017
32	49201500	Paleta de Velocidad	Unidad	Paleta de velocidad y/o precisión, en espuma de alta densidad, con cubierta en cuero y con protector de mano para la práctica de taekwondo y otros artes marciales.	1	142.086
33	49201500	Pelota de Ping Pong	Gruesa (144 und)	Pelota de ping pong, de 40 mm de diámetro, por 144 unidades, de color blanco plástica. Oficial para alta competencia y avaladas por la ITTF. Origen importado.	1	400.851
34	49181508	Raquetas de tenis de mesa	Unidad	Raqueta para tenis de mesa con mango FL (Cóncavo), con velocidad de impacto 75, efecto de spin 50, efecto de control 100, espesor de la esponja 1.5mm, línea addoy, en color rojo/negro, de material goma y esponja. Marca reconocida en el mercado y avalada por la federación colombiana de tenis de mesa.	1	199.027
35	49171508	Trampolín de salto	Unidad	Trampolín o plataforma para saltos elaborada en material sintético y metal, especial para entrenamientos de saltabilidad y pliometria, estándar para trabajo individual. Categoría adultos de alto trafico	1	562.096
36	49160000	Petos	Unidad	Petos o pecheras para Karate-Do, elaborados en espuma de alto impacto, ajustable y graduable, para masculino y elaborado en material sintético, ajustable y graduable, para femenino, oficial para competencia y avalada por la FCK, de origen importado, en diferentes tallas.	1	506.821
37	49221500	Pao o Cojín de Golpeo	Unidad	Pao o cojín duro de golpeo, elaborado en espuma de alta densidad forrado en cuero y con soportes de agarraderas en material sintético y cuero, para la práctica de taekwondo y otras artes marciales, marca reconocida en el ámbito deportivo. MEDIDA 58 CM X 28 CM X 10 CM	1	304.045

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

38	53102901 53102902 53102401	Uniforme para Fútbol	Juego	UNIFORMES PARA FÚTBOL MASCULINO Y UNIFORMES PARA FÚTBOL FEMENINO, compuestos por: Camiseta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. - Pantaloneta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer.	1	115.549
39	53102901 53102902 53102401	Uniforme para Fútbol de Salón	Juego	Uniformes para fútbol de salón masculino y uniformes para fútbol de salón femenino, compuestos por: Camiseta para fútbol masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. - Pantaloneta para fútbol de salón masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer.	1	116.144

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

40	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Voleibol Piso y Arena	Juego	UNIFORMES PARA VOLEIBOL PISO/ARENA FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: - Top y licra larga al tobillo para voleibol arena femenino en licra composición 24% spandex, 76% poliéster, bistretch, con tacto suave, rendimiento de 2.6mts. Camiseta sisa para voleibol piso y arena masculino y voleibol piso femenino, en tela tejido de punto, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, completamente elaborada en transfer en los colores institucionales. - Pantaloneta para voleibol piso y voleibol arena masculino elaborada en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. El diseño deberá ser 100% transfer.	1	116.144
41	53102901 53102902 53102401	Uniforme para Rugby	Juego	Uniformes para rugby masculino y femenino, compuestos por: - Camiseta tipo polo en tela ultra resistente, con refuerzos en costuras, puños y cuello, manga corta, elaborada en los colores institucionales: verde manzana, blanco, gris y negro, con 2 bordados y modelo según necesidad motriz de los jugadores. según manual de identidad de la institución. El escudo de la UTS será elaborado en material damasco HD (alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejor acabado, el escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, en el lado izquierdo el logo símbolo de las UTS en transfer y aplicado en tela rebordeado en sus orillos, Pantaloneta en tela dril u otra tela súper resistente, color negro, con venas y vivos en tela y con refuerzos, en los colores institucionales. El escudo de la UTS será elaborado en material damasco HD (alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejor acabado, el escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño.	1	119.119
42	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Tenis de Campo	Juego	Uniformes para tenis de campo masculino y femenino compuestos por: - Camiseta para uniforme de tenis de campo masculino y femenino, en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial – Pantaloneta masculina elaborada en tela antifluido, pesos 142gr composición 88% poliester, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Falda-short en tela licrada composición 84% poliéster 16% spandex, con sistema de sportech (secado rápido) para uniforme de tenis de campo femenino, elaborada en diseño sublimado aplique de tela y rebordeado, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional. El diseño deberá ser 100% transfer.	1	119.119

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

43	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Tenis de Mesa	Juego	Uniformes para tenis de mesa masculino y femenino compuestos por: - Camiseta para uniforme de tenis de mesa masculino y femenino, en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, en los colores institucionales. - Pantaloneta masculina elaborada en tela antifluido, peso 142gr composición 88% poliester, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Falda-short en tela licrada composición 84% poliéster 16% spandex, con sistema de sportech (secado rápido) para uniforme de tenis de mesa femenino, elaborada en con diseño sublimado aplique de tela y rebordeado, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional. La visera será elaborada en tela antifluido, que no destiña ni decoloré con bordado en la parte frontal y diseños en transfer. El uniforme deberá ser elaborado con el diseño detallado. El diseño deberá ser 100% transfer.	1	120.190
44	53102900	Uniforme de Presentación	Juego	Uniformes de presentación en los colores institucionales: verde manzana, blanco, gris y negro, compuesto por pantalón de sudadera, chaqueta, camiseta, gorra, pantaloneta y medias. Toda la sudadera deberá ir completamente bordada (pecho, mangas, espalda), forrada y en tela impermeable 100% antifluido, tejido plano, de peso 129 +/- 6 g/m2, repelente a líquidos y factores ambientales, cuenta con tecnología de protección solar, protegiendo contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50. Base con revés napeado que la hace suave al tacto de la piel. En la chaqueta se debe registrar en la cara anterior al lado izquierdo el escudo de las UTS según manual de identidad de la institución y llevara diseño en plotter digital según indicaciones En el pantalón de la sudadera en la parte anterior superior izquierda se registrará el logo de las UTS (Bordado), en uno de los laterales del pantalón de sudadera el #Soyuteista (Bordado), con bolsillos laterales y cierres, bolsillo trasero con cierre, ajustable en las botas con cordón elástico y cierre de velcro. En los laterales llevaran diseño en plotter según indicaciones La camiseta en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 112 gramos (7 gr/m2 aproximadamente), de fácil secado, que no destiña o decolore y que no se arrugue. En la cara anterior se deberá registrar al lado izquierdo el escudo de las UTS elaborado en material damasco HD (Alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con según manual de identidad de la institución. El escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, en el lado derecho el logo símbolo de las UTS en transfer y aplique	1	474.215

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

				de tela rebordeado, el logo símbolo UTS en las mangas y el escudo y logo de cada disciplina deportiva (transfer). En la cara posterior se registrará el logo símbolo y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander y la dirección de la página web (mediano en transfer), y el #soyuteista, El diseño de la camiseta será 100% plotter digital. La pantaloneta en tela impermeable 100%poliéster tejido plano, de peso 129 +/- 6 g/m2, repelente a líquidos y factores ambientales, cuenta con tecnología de protección solar, protegiendo contra los rayos UV, con factor de protección UPF 50. Base con revés napeado que la hace suave al tacto de la piel. con forro y con bolsillos laterales, trasero y con cierres. En la cara anterior se registrará al lado inferior derecho el logo símbolo de las UTS (transfer y aplique de tela rebordeado), en la parte izquierda se registrará el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer y aplique de tela rebordeado) y en el lado derecho se registrará el #soyuteista bordado. El diseño será en plotter digital La cachucha (Gorra) será elaborada en dril de gran gramaje o tela especial para este tipo de producto que no destiña ni decolore, con bordados en la parte frontal, lateral y posterior (Logotipo UTS y nombre de cada disciplina) Media tobillera licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría.		
45	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Atletismo	Juego	Uniformes para Atletismo masculino y femenino, compuestos por camiseta, licra y visera, completamente elaborados en transfer, según necesidad motriz de los deportistas, en los colores institucionales La camiseta en tela tejido de punto construida en mallas con stretch mecánico, composición cien por ciento (100%) poliéster con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, Licra elaborada Media tobillera licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. Los uniformes serán elaborados en telas especiales para esta disciplina, livianas y de fácil secado, con filtros solares y las tallas serán ceñidas a cada atleta. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño detallado. El diseño deberá ser 100% transfer.	1	115.727
46	53102901 53102902 53102402	Uniforme para Ajedrez	Juego	UNIFORMES PARA AJEDREZ FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: Camiseta para ajedrez masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Pantaloneta masculina elaborada en tela anti fluido, peso 142gr composición 88% poliéster, 12% spandex, con sistema sporsec (secado rápido), bistretch, con bolsillos y vivos en tela y transfer, con forro, caucho y cordón, modelo según necesidad motriz de los jugadores. Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer.	1	115.727

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

47	53100000	Uniforme para Patinaje	Unidad	Enterizo en licra composición nylon 83% licra 17 %, con un peso de 205 gramos para patinaje masculino y femenino, en los colores institucionales, preferiblemente de base negro y otros vivos institucionales. Licra para patinaje, enterizo, en la cara anterior se deberá registrar en la parte superior derecha el logo símbolo de las UTS (en transfer), centrado el #soyuteista. Licra para patinaje, en la parte lateral inferior derecha, se deberá registrar el logo símbolo de las UTS (en transfer). En la parte posterior izquierda se registrará el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer) y en el lado derecho se registrará el #soyuteista. Las licras para patinaje, deberán estar elaboradas con todos los estándares de oficiales de esta disciplina. según descripción de la ficha técnica El uniforme deberá ser de conformidad con el diseño detallado en el manual de la entidad.	1	151.903
48	53100000	Uniforme para Levantamiento de pesas	Unidad	Enterizo en licra de gran gramaje para levantamiento de pesas masculino y femenino, en los colores institucionales, preferiblemente de base negro y otros vivos institucionales. enterizo, en la cara anterior se deberá registrar en la parte superior derecha el logo símbolo de las UTS (en transfer), centrado el #soyuteista. en la parte lateral inferior derecha, se deberá registrar el logo símbolo de las UTS (en transfer). En la parte posterior izquierda se registrará el escudo y/o logo de cada disciplina deportiva (transfer) y en el lado derecho se registrará el #soyuteista. Las licras, deberán estar elaboradas con todos los estándares de oficiales de esta disciplina. según descripción de la ficha técnica El uniforme deberá ser de conformidad con el diseño detallado en el manual de la entidad	1	188.615
49	53102900	Uniforme para Taekwondo	Juego	Uniformes para taekwondo o dobok, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias internacionales, de origen importado, avalado por la federacion mundial de taekwondo (WTF). Composición de las telas: Algodón 55% - Poliéster 45%. según manual de identidad de la institución. El escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, al lado derecho el logo símbolo de las UTS y la página web, en la cara posterior e inferior se registrará el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado muy grande). El pantalón: en la cara anterior, se registrará al lado izquierdo el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado)	1	327.250

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

50	53100000	Uniforme para Ultimate/disco volador	Juego	UNIFORMES PARA ULTIMATE (DISCO VOLADOR) FEMENINO Y MASCULINO compuestos por: Camiseta para ultimate masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial Pantaloneta masculina elaborada en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial modelo según necesidad motriz de los jugadores. completamente elaborada en transfer en los colores institucionales. están incluidas en esta cantidad, Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer.	1	113.645
51	53102900	Uniforme para Karate Do	Juego	Uniformes para karate do o karategui, compuesto por casaca, pantalón y cinturón, oficial para competencias, de origen importado, con peso medio (8.5 oz aproximadamente), con corte tradicional, elaborado 100% tergal. La casaca debe contar con tejido de doble capa en los hombros para refuerzo. En la cara anterior se deberá registrar al lado izquierdo el escudo de las UTS elaborado en material damasco HD (Alta definición) con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejores acabados. Medida 69 mm x 58 mm. Colores del diseño en RGB. Verde selva R=236 G=0 y B=140, verde oscuro R=0 G=174 B=239, vinotinto R=102 G=45 B=145, gris R=236 G=0 B=140, camel R=0 G=174 B=239 y beige R=102 G=45 B=145 según manual de identidad de la institución. El escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, al lado derecho el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado), en la cara posterior superior se registrará el logo símbolo de las UTS y la página web El pantalón debe contar con dos (2) líneas de costura, cintura elástica con cordón, entrepierna con inserción triangular. En la cara anterior del pantalón se registrará al lado izquierdo el logo símbolo de las UTS bordado en aplique de tela rebordeado.	1	385.560

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

52	53102900	Uniforme para Judo	Juego	Uniformes para Judo de tejido doble grueso, en fibra de arroz, el cual debe ser al mismo tiempo suave y confortable en su interior, corte y estilo japonés, con solapa o collar grueso con varias costuras en forma plana, con refuerzos en la chaqueta, en los hombros, el pecho y bajo los brazos, costura gruesa vertical en la espalda, con tres franjas en los hombros. Pantalón con refuerzos en muslos hasta la parte baja de las rodillas, que cumpla con las regulaciones de la IJF, elaborado en algodón 100% prensado, en tela doble de 22 onzas, que garantice varios años de confortable uso diario. En la cara anterior se deberá registrar al lado izquierdo el escudo de las UTS elaborado en material damasco HD (Alta definición con urdimbre blanco, diseñado con corte laser y acabados con textura en apresto (textura rígida) e interlon para darle mayor volumen al escudo, orillo fundido para mejores acabados. Medida 69 mm x 58 mm. Colores del diseño en RGB. Verde selva R=236 G=0 y B=140, verde oscuro R=0 G=174 B=239, vinotinto R=102 G=45 B=145, gris R=236 G=0 B=140, camel R=0 G=174 B=239 y beige R=102 G=45 B=145 según manual de identidad de la institución. El escudo tendrá sarga por trama para dar efecto de colores, al lado derecho el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado), en la cara posterior se registrará la palabra JUDO debajo #soyuteista y debajo el logo símbolo de las UTS de 35 CM x 35 CM(bordado) con la página web En la cara anterior del pantalón, se registrará al lado izquierdo el logo símbolo de las UTS y el nombre Unidades Tecnológicas de Santander (bordado).	1	409.300
53	53102901 53102902 53102401	Uniforme para Fútbol sala	Juego	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO, compuestos por: Camiseta para fútbol sala masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial completamente elaborada en transfer en los colores institucionales: con modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren camisetas manga larga y/o corta, que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchadas. - Pantaloneta para fútbol sala masculino y femenino en tela tejido de punto, composición cien por ciento (100%) poliéster, con un peso de 138 gramos de fácil secado, con tecnología laftech antimanchas de sudor, laftech color. Laftech protección solar, laftech secado rápido, laftech antibacterial, con acabado en transfer, vivos y venas en full transfer y apliques de tela. Modelo según necesidad motriz de los jugadores. Para arqueros se requieren Pantalonetas que ya están incluidas en esta cantidad, las cuales llevaran los mismos diseños, pero en colores diferentes y completamente acolchados Media licrada profesional con el logo institucional tejido dentro de sus fibras, tamaño y diseño deportivo según categoría. El uniforme deberá ser elaborado de conformidad con el diseño, 100% transfer.	1	113.645
54	49221500	Protección de brazos para taekwondo (Antebrazos)	Par	Protección de brazos para taekwondo (Antebrazos) Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Atadura con cinta elástica. Composición: Polipiel, Espuma. Marca reconocida por la WTF	1	326.655

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

55	49221500	Protección de canilleras para taekwondo	Par	Protección de canilleras para taekwondo (tibia). Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Composición: Polipiel, Espuma. Marca reconocida por la WTF	1	210.927
56	49221500	Guantes para competencia de taekwondo	Par	Guantes para competencia de taekwondo. Composición: cuero, esponja y Textil elástica. Marca reconocida por la WTF	1	300.356
57	49221500	Empeineras electrónicas para competencia de taekwondo	Par	Empeineras electrónicas para competencia de taekwondo. Protector de pie Electrónico GEN2 para usar con pechera Electrónico GEN2. Composición: cuero sintético, espuma, tejidos elásticos y sensores.	1	560.966
58	49221500	Protector genital de damas para taekwondo	Unidad	Protector genital de damas para taekwondo. Protector interior en plástico, cómodo y resistente. Composición: Espuma de goma, cubierta de plástico y polipiel. Marca reconocida por la WTF	1	131.495
59	49221500	Protector bucal para deportes de combate	Unidad	Protector bucal sencillo para deportes de combate. Una pieza para dentadura superior – Composición: Goma y Silicona – Color: Blanco. Marca reconocida por la WTF	1	55.930
60	49221500	Protección de canilleras para karate-do	Par	Protección de canilleras para karate-do. Tibia Homologada W.K.F. Hecho de espuma moldeada con la forma de la espinilla y empeine Recubierto con piel sintética, cómodo y resistente.	1	374.552
61	49221500	Espinillera para Karate-do	Par	Espinilleras para Karate - do. Material fabricado con poliuretano para mayor resistencia y durabilidad. Aprobado por la WKF. Material 100 importado y original Cierre de Velcro para mejores ajustes.	1	373.957
62	49221500	Guantines para karate do	par	Guantes Karate. Material fabricado en Poliuretano. Aprobado por la WKF. Material 100% original e importado. Cierre de Velcro en el guante para un mejor ajuste.	1	327.845
63	49221500	Peto para mujeres de karate do	Unidad	Peto para mujeres de karate do. Material fabricado en 100% lycra, para una mejor acomodación. Protección en forma de seno para mayor cuidado. Marca reconocida	1	557.812
64	49221500	Colchoneta	Unidad	Colchoneta para gimnasio profesional elaborado en espuma interior en cassata, extraíble, forrada en cordobán impermeable, 100cm de largo, 42cm de ancho y 3cm de grosor. Marca reconocida en el gimnasio.	1	83.300
65	49161604	Pelotas de tenis de campo	Tarro x 3 unidades	Tarro de pelotas de tenis por 3 unidades con tecnología de presurización, de material de fieltro deportivo dura-weace	1	66.045

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

66	4922150	Tula para balones	Unidad	Tula en nylon Oxford con capacidad para 12 balones, con cargadera en lona y/o riata, con cierre de cordón. Marcar reconocida en el mercado.	1	75.565
67	4922150	Tula para balones de voleibol	Unidad	Tula para balones de voleibol de capacidad de 107.4L y/o 6 balones inflados, con medidas ancho 78 x largo 50 cm. Marca reconocida en el mercado.	1	150.951

CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO: Será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía o hasta que se agote el presupuesto oficial determinado (lo primero que ocurra). **CLAUSULA TERCERA. - VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el contrato tiene un valor **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000) - IVA INCLUIDO** Dentro de dicho valor están incluidos la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA CUARTA. - REGIMEN TRIBUTARIO:** El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el presente contrato se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por estos conceptos. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO** Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales, según bienes suministrados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC. **CLAUSULA SÉXTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.- POR PARTE DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales del contratista:** 1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá: a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta. c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos. d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 3. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad. 5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas. 6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos. 7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 8. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. 9. Cumplir con las normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 11. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate. 12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor. 13. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el

efecto. 14. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 15. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas del contratista:** 1.Entregar los implementos deportivos acorde a las especificaciones técnicas requeridas. 2. Entregar los uniformes solicitados acorde a las especificaciones técnicas requeridas y teniendo en cuenta las Tallas de cada uniforme. 3. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante. 4. Garantizar la calidad de los implementos deportivos y prendas solicitados. 5. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto al uso y/o calidad de los implementos deportivos prendas. 6. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión. 7. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 8. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 9. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto a los elementos, será atendida de manera inmediata por el contratista y los cambios se realizarán en un plazo máximo de tres (3) días contadas a partir de la manifestación de inconformidad. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato. 12. Específicamente para los deportes de combate la implementación de protección utilizada para dichos deportes (karate, judo y taekwondo) su marca debe ser avalada para competencias internacionales. 13. Las especificaciones de los implementos deportivos que se requieran para competencia serán los establecidos por las diferentes federaciones a que corresponda cada deporte. 14. EI contratista deberá suministrar los uniformes siguiendo estrictamente, los diseños, colores y estampados de la Unidades Tecnológicas de Santander, conforme a lo establecido en los anexos del presente proceso de selección. **CLÁUSULA SEPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**- El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y las UTS es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad, salvo autorización expresa y escrita del las UTS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La autorización de la entidad es solo respecto de la cesión del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. VINCULACIÓN DE PERSONAL: El CONTRATISTA**, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con las UTS, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA** otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a las Unidades Tecnológicas de Santander, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La garantía única será la establecida dentro del contrato electrónico del SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Las garantías están sujetas a la aprobación de la Oficina Jurídica de las UTS. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Será responsabilidad del contratista prorrogar las garantías en caso de ser necesario. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, las UTS podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen sin perjuicio que las UTS pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza a las Unidades Tecnológicas de Santander para descontar de las sumas adeudas los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las UTS podrán imponer multas al contratista en caso de retardo o incumplimiento parcial, hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor de la parte incumplida, que para el presente contrato hace referencia a los bienes dejados de entregar o servicios dejados de prestar por parte del contratista, con fundamento en los perjuicios que sufra, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias por la vía judicial a que hubiere lugar. De las multas tasadas, impuestas y

cobradas, se informará por parte del Supervisor a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILITERAL DEL CONTRATO.** El contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD:** El contratante estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento provisto por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** - **DEFECTOS DE EJECUCION:** El CONTRATISTA será responsable por desperfectos de los elementos entregados o por especificaciones inferiores a las pactadas en el contrato. Así mismo, se obliga a llevar a cabo bajo su costo los reemplazos que se ocasionen por estos conceptos, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que se presenten entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, que no sean resueltas en el término de quince (15) días calendarios, por no haberse llegado a un acuerdo entre las partes, serán planteadas al Representante Legal de las UTS, en solicitud de su mediación o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se procederá así: Las diferencias o controversias que surjan entre las UTS y el CONTRATISTA, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 640 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga y compromete a mantener a las Unidades Tecnológicas de Santander libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – CONDICIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS**: EL CONTRATISTA se compromete a dar tratamiento de los datos personales que le sean circulados por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, limitado exclusivamente a las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para la ejecución de las relaciones comerciales, asumiendo así la calidad de EL CONTRATISTA, absteniéndose de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los mencionados datos para funciones diferentes a la acordadas. Terminada la vigencia de las relaciones comerciales, EL CONTRATISTA se compromete a devolver o a suprimir de sus bases de datos, los datos personales que le fueron circulados, en las condiciones solicitadas por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, salvo orden legal que le obligue a conservarlos. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA se asegurará que las obligaciones de la presente cláusula sean cumplidas por los Subencargados del tratamiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CUMPLIMIENTO LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.** EL CONTRATISTA se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales a los que da tratamiento y evitar su alteración, pérdida y tratamiento no autorizado, mitigando así los riesgos a los que pueden estar expuestos. Así mismo, EL CONTRATISTA manifiesta bajo gravedad de juramento que ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes que los modifiquen o complementen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. En cumplimiento de las obligaciones exigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio por medio del Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD, cuando bases de datos personales sobre las cuales UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER tenga la calidad de Responsable, sean almacenadas en los servidores y/o instalaciones del Contratista, este deberá evidenciar la implementación de procedimientos de seguridad que garanticen la correcta gestión de los siguientes aspectos sobre cada base de datos: Circulación, almacenamiento y supresión de datos, Control de acceso físico, tecnológico y remoto, Copias de respaldo, Validación de datos de entrada y salida, Gestión de incidentes de seguridad y de riesgos y Auditorías de seguridad. PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será asumido por EL CONTRATISTA y le hará responsable de los perjuicios que pudieran generarse a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se asegurará que las obligaciones de la presente cláusula sean cumplidas por los Sub-encargados del tratamiento. **CLÁUSULA VIGESIMA - LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para cualquier efecto, el lugar de domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales será las Unidades Tecnológicas de Santander y sus diferentes sedes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra,

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 001398-23 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS

se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones: Las UTS en la Calle de los Estudiantes No. 9-82, en Bucaramanga o al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co El CONTRATISTA: CALLE 16 # 23 – 24 en Bucaramanga . o al correo electrónico motasport@gmail.com **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución y perfeccionamiento que el CONTRATISTA acredite: **1)** La Garantía Única, la cual debe ser aprobada por la Oficina Jurídica y, **2)** La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

Proyecto aspectos jurídicos:
Juan Felipe Quintero Castro
Abogado CPS UTS
Reviso aspectos jurídicos:
Álvaro Benavides Mateus
Abogado asesor OJ- UTS
Aprobó aspectos jurídicos:
Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica